



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

C/ Joaquín Artiles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgto. 01350022

DOÑA MARIA ESTHER ALVAREZ MARTINEZ SECRETARIO GRAL.
DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGUIMES Y DE
LA JUNTA GENERAL DE TURISMO RURAL DE AGUIMES, S.L.
DE CAPITAL PUBLICO.

C E R T I F I C O : Que en el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se acordó, entre otros, el siguiente punto, cuyo tenor es el siguiente :

"14.- REFORMAS ESTATUTOS TURISMO RURAL AGUIMES, S.L..

Da cuenta el Sr.D.Antonio Lozano González que se trata de proceder a la aprobación, si procede, de la siguiente propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor es el que se expone a continuación :

" PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Con motivo de que la Sociedad Turismo Rural de Agüimes, S.L. pueda realizar las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de su actividad, por esta Alcaldía se propone :

1.- La ampliación del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad, añadiendo los siguientes objetos :

- * Construcción de edificios.
- * Canalización de saneamientos y alumbrado.
- * Reconstrucción de caminos rurales.
- * Restauración de callejones.

2.- Facultar al Sr.Presidente del Consejo de

APROBADA LA EXACTITUD DE LOS DATOS
 24 MAR 93





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS



C/. Joaquín Artilles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgtr. 01350022

0A9822379

CLASE 8ª

Administración de Turismo Rural de Agüimes, S.L.,

D. _____, para que cobre las subvenciones de los organismos oficiales que vengan giradas a nombre de Turismo Rural de Agüimes, S.L..

El artículo dos del referido Estatuto queda, por tanto, redactado de la siguiente forma :

" ARTICULO 2.-

La Sociedad tendrá por objeto :

- * El desarrollo del turismo rural.
- * La creación de alojamientos turísticos.
- * La conservación del patrimonio arquitectónico.
- * La rehabilitación de viviendas tradicionales y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.
- * El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el Municipio a partir de 1.993, la puesta en marcha de talleres de floklore canario, de artesanía.
- * La realización de programas de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.
- * El desarrollo del turismo para la tercera edad.
- * El desarrollo del turismo ecológico.
- * La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica

COMPROBADA LA EXACTITUD DE LOS DATOS
EL FUNCIONARIO,
CH





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

C/ Joaquín Artilles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgto. 01350022

de los visitantes.

* La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.

* La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.

* La venta del producto turístico complementario.

* La creación y venta de los productos de consumo turístico : postales, libros.

* La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.

* El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

* Construcción de edificios.

* Canalización saneamientos y alumbrados.

* Reconstrucción de caminos rurales.

* Restauración de callejones.

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso las actividades sujetas a legislación especial.

Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

COMPROBADA LA EXACTITUD DE LOS DATOS
DEL FUNCIONARIO.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

C/. Joaquín Artiles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES

N.º Regro. 01350022
0A9822378



CLASE 8ª

COMPROBADO LA EXACTITUD DE LOS DATOS
EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1993
H

Sometido el punto precedente a votación, el mismo es aprobado por unanimidad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Territorial 14/1990 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la 1ª Villa de Agüimes a uno de Junio de mil novecientos noventa y tres.

V.B.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO